

08 JUL 2019

Señora:

LISBETH RODRIGUEZ

E-mail: lisbethrod1974@gmail.com

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a queja contra la IED David Sánchez Juliao RAD No 2019PQR18866.

Cordial saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio de la cual presenta queja contra la IED David Sánchez Juliao debido a que presuntamente en la institución educativa no hay autoridad y frecuentemente se presentan altercados; además, informa que terminan clases antes de tiempo por diferentes excusas.

Ante lo narrado por usted, esta Secretaría Distrital de Educación como principal garante del derecho a la educación y la adecuada prestación del mismo en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia, a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, comisionó a un Supervisor de Educación para que en ejercicio de sus funciones de seguimiento, hiciese verificación de los hechos narrados por usted y luego de practicar visita en el establecimiento educativo, rindiera informe de la gestión efectuada.

Dando alcance a lo anterior, se esbozan las conclusiones que se desplegaron una vez realizada la intervención por la comisión en el establecimiento educativo así:

- En visita insitu, se pudo evidenciar que se presentaron dificultades en el mes de mayo por incapacidades médicas de algunos docentes de Básica Secundaria y Media; donde además, se presentó cambio del docente de educación física por horas extras.
- Del mismo modo, se han presentado enfrentamientos con padillas que afectan la convivencia pacífica del sector de la IED David Sánchez Juliao, por lo que el establecimiento educativo se ha visto en la necesidad de llamar a la Policía del cuadrante.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

07 624 - - -



Consideraciones del Despacho.

Así las cosas, se concluye que una vez está Secretaría realizó visita de verificación de los hechos se pudo establecer que no se evidencia alteración al calendario escolar ni al cumplimiento de la jornada laboral por parte de los docentes de la IED David Sánchez Juliao, salvo de las dificultades presentadas en el mes de mayo por las incapacidades médicas de algunos docentes (fuerza mayor) , no obstante, esta Secretaría en aras de salvaguardar el derecho a la Educación consagrado en el Artículo 67 de la Norma Superior que señala: *"La educación es un derecho de la persona y un servicio público"*, envió oficio al Rector del plantel donde se le conmina a que cuando se presente ausencia de docentes por motivo de salud eviten de que esto no afecte la prestación del servicio educativo en días continuos. Por otro lado, la institución manifestó que a la fecha de la visita no había recibido documento o queja alguna en la que usted refiriera sus inconformidades, es por ello que, este Despacho la insta a acercarse al plantel educativo ya que siempre se ha caracterizado por ser de puertas abiertas al diálogo y de esta manera despejar las dudas que tenga con respecto al tema.

En este sentido, damos por atendida su solicitud, cualquier inquietud al respecto estaremos atentos a solucionarla, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

9
14
9
i

Proyectó: Katherine Goenaga – Técnico Operativo

Revisó: María Luis Romero – Asesora Externa

Revisó: Francisco Romero Barraza -- Asesor Jurídico Externo. ✓

Aprobó: Yenis Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

